



**Comisión de Regulación
de Energía y Gas**

PROCESO :	GESTIÓN FINANCIERA
ACTIVIDAD :	CÁLCULO DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRIBUCIÓN
CÓDIGO :	GF-PR-001
VERSIÓN :	4

Elaboró: Profesional Especializado	Revisó: Subdirector Administrativo y Financiero	Aprobó : Subdirector Administrativo y Financiero
Fecha: 22/09/2014	Fecha: 29/09/2014	Fecha: 24/10/2014

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso	Código: GF-PR-001
		GESTIÓN FINANCIERA
	Nombre del Documento	Versión: 4
	CÁLCULO DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRIBUCIÓN	Fecha Aprobación: 24/10/2014
		Páginas: 2 de 10

1. OBJETIVO.

Fijar para cada año el porcentaje y el monto de contribución que debe pagar cada empresa regulada.

2. ALCANCE.

Este documento es de obligatorio cumplimiento para los funcionarios y contratistas de la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG, que intervengan en el proceso del cálculo de la resolución de contribución.

3. GLOSARIO.

✓ N/A.

4. ABREVIATURAS.

- ✓ **SUI:** Sistema Único de Información
- ✓ **SSPD:** Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
- ✓ **RUPS:** Registro único de prestadores de servicios.

5. DESARROLLO.

5.1 Políticas.

✓ El responsable del proceso del cálculo de la resolución de contribución es el Subdirector Administrativo y Financiero y debe asegurar que las reglas que se institucionalizaron para este proceso la cumplan cada uno de los participantes en él.

✓ **Registro de empresas en el SUI**

Las empresas que desarrollen actividades reguladas deben registrarse en el SUI e informar el inicio de actividades a la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, y adjuntar los documentos establecidos en las resoluciones CREG - 056 de 1994 y 057 de 1996.

Las empresas reguladas tienen plazo hasta el 5 de abril del año siguiente para cargar la información financiera al SUI (Resolución SSPD No.20121300003545 del

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso	Código: GF-PR-001
	GESTIÓN FINANCIERA	
	Nombre del Documento	Versión: 4
	CÁLCULO DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRIBUCIÓN	
		Fecha Aprobación: 24/10/2014
		Páginas: 3 de 10

14 de febrero de 2012). Con base en la información reportada al SUI, las empresas generan la autoliquidación y la envían a la CREG.

✓ **Cálculo del factor de Contribución**

El Subdirector Administrativo y Financiero determina el factor de contribución con base en el presupuesto menos las deducciones si hay lugar a ellas y antes del 30 de agosto genera la resolución del factor de contribución.

✓ **Cálculo de Contribución**

Con base en el factor de contribución, el Subdirector Administrativo y Financiero calcula el valor de la contribución de cada empresa regulada, éste valor no puede ser superior al 1% de los gastos de administración en los que incurrió la empresa en actividades reguladas. (Ley 142 de 1994 artículo 85, Ley 143 de 1994 artículo 22).

El Subdirector Administrativo y Financiero proyecta la resolución de contribución, en la que se señala el valor que debe pagar cada empresa regulada; ésta resolución debe ser proferida y notificada de acuerdo con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

✓ **Notificación**

La resolución que señala el factor de la contribución, es un acto administrativo de carácter general, y por lo tanto debe notificarse en los términos establecidos en el artículo 67 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011.

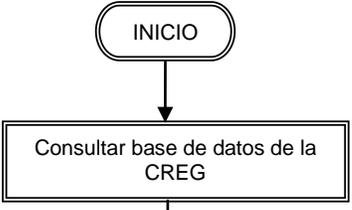
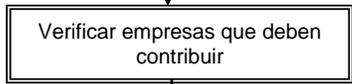
Una vez notificado el acto administrativo, las empresas reguladas podrán presentar el recurso de reposición ante la Dirección Ejecutiva dentro de los 5 días hábiles siguientes.

Transcurrido el término anterior sin que se haya impugnado el acto, la resolución queda ejecutoriada y a partir de entonces las empresas disponen de 30 días calendario para realizar el pago señalado en la resolución de contribución.

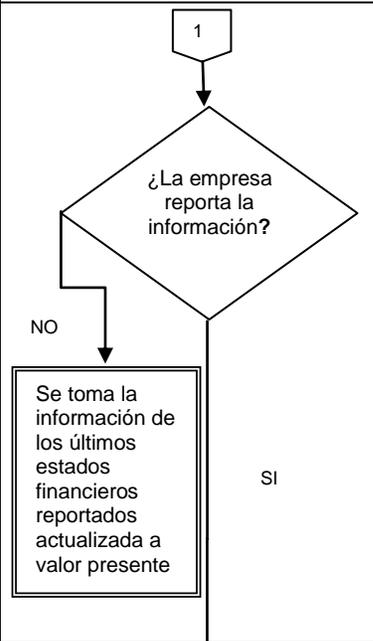
	Nombre del Proceso	Código: GF-PR-001
	GESTIÓN FINANCIERA	
	Nombre del Documento	Versión: 4
CÁLCULO DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRIBUCIÓN		Fecha Aprobación: 24/10/2014
		Páginas: 4 de 10

5.2. ACTIVIDADES.

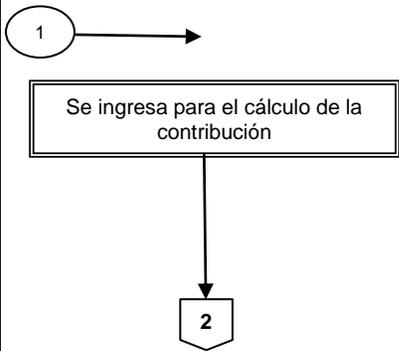
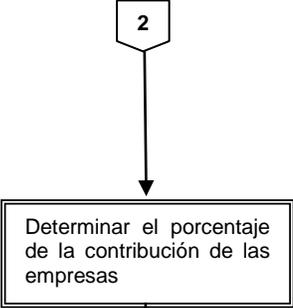
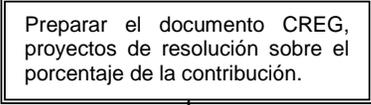
5.2.1 Cálculo de contribución.

No.	Etapa	Responsable	Documento	Descripción de la etapa
1.		Profesional Especializado	Base de datos de la CREG (Empresas registradas) Decreto MINMINAS 2461 de 1999	Consultar el registro de empresas en la base de datos de la CREG,.
2.		Profesional Especializado	Base de datos de la CREG (Empresas registradas)	Verificar las empresas prestadoras del servicio a diciembre 31 de la vigencia anterior, para verificar cuales están obligadas a pagar contribución
3.		Asesor de Estadística	Circular conjunta SSPD – CREG No. 1 de 2003 SUI	Verificar si la empresa reportó información al SUI.

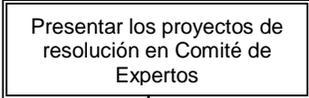
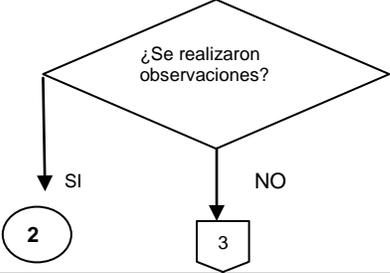
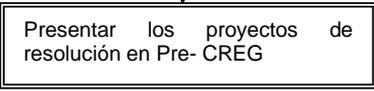
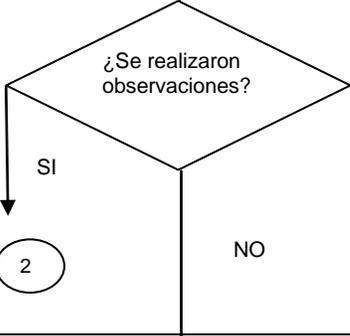
	Nombre del Proceso	Código: GF-PR-001
	GESTIÓN FINANCIERA	
	Nombre del Documento	Versión: 4
CÁLCULO DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRIBUCIÓN		Fecha Aprobación: 24/10/2014
		Páginas: 5 de 10

No.	Etapa	Responsable	Documento	Descripción de la etapa
4.		Subdirector Administrativo y Financiero	Comunicaciones a las empresas	Solicitar información a las empresas que no reportaron estados financieros al SUI.
5		Subdirector Administrativo y Financiero	Estados financieros reportados por las empresas	Si después de realizar la gestión para procurar el reporte de la información por parte de la empresa, ésta no atiende el requerimiento, el Subdirector Administrativo y Financiero informa de ello a la SSPD.

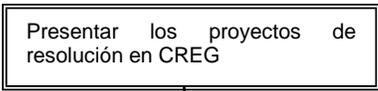
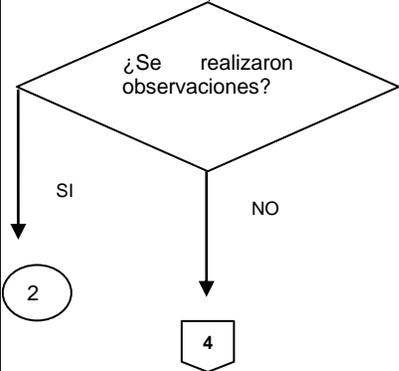
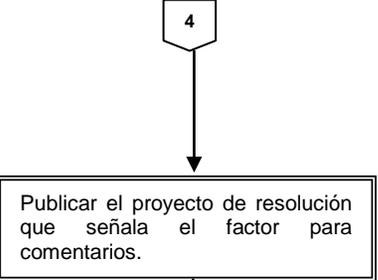
	Nombre del Proceso	Código: GF-PR-001
	GESTIÓN FINANCIERA	
	Nombre del Documento	Versión: 4
CÁLCULO DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRIBUCIÓN		Fecha Aprobación: 24/10/2014
		Páginas: 6 de 10

No.	Etapa	Responsable	Documento	Descripción de la etapa
6		Subdirector Administrativo y Financiero	Radicado empresa	Se verifica que los estados financieros estén certificados por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal, este último en caso de requerirse.
7		Asesor de Estadística		Con base en el presupuesto de Gastos y la información suministrada por las empresas, el Subdirector Administrativo y Financiero calcula el factor o porcentaje de contribución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994.
8		Profesional Especializado		El Profesional Especializado o quien delegue el Subdirector Administrativo y Financiero prepara el proyecto de resolución del factor de contribución que debe pagar las empresas reguladas.

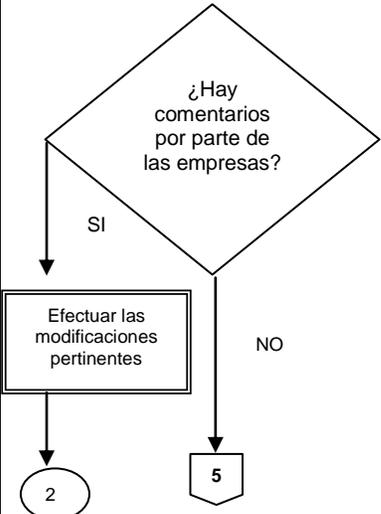
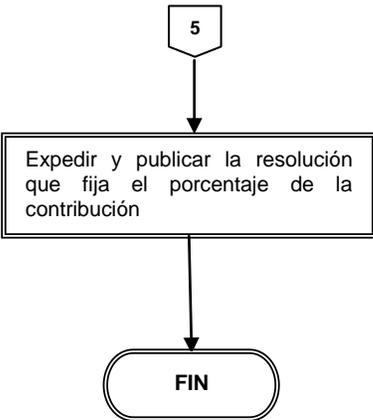
 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-PR-001
			Versión: 4
	Nombre del Documento	CÁLCULO DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRIBUCIÓN	Fecha Aprobación: 24/10/2014
			Páginas: 7 de 10

No.	Etapa	Responsable	Documento	Descripción de la etapa
9		Subdirector Administrativo y Financiero		La Resolución que fija el porcentaje de contribución debe ser presentada al Comité de Expertos.
10		Comité de Expertos		El Comité de Expertos realiza las observaciones que considere pertinentes.
11		Subdirector Administrativo y Financiero	Proyecto de resolución sobre el porcentaje de la contribución	Una vez presentada al Comité de Expertos, la resolución que fija el porcentaje de contribución debe ser presentada en Pre-CREG
12		Pre -CREG		La Pre-CREG realiza las observaciones que considere pertinentes.

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso	Código: GF-PR-001
	GESTIÓN FINANCIERA	
	Nombre del Documento	Versión: 4
CÁLCULO DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRIBUCIÓN		Fecha Aprobación: 24/10/2014
		Páginas: 8 de 10

No.	Etapa	Responsable	Documento	Descripción de la etapa
13		Subdirector Administrativo y Financiero	Proyecto de resolución sobre el porcentaje de la contribución	Una vez presentada en Pre-CREG, la resolución que fija el porcentaje de contribución debe ser presentada en CREG.
14		CREG		La CREG realiza las observaciones que considere pertinentes.
15		Subdirector Administrativo y Financiero	Proyecto de resolución sobre el porcentaje de la contribución	Se publica el proyecto de resolución que señala el factor, junto con el documento soporte con el fin de que las empresas reguladas, destinatarias del acto administrativo lo revisen y le hagan los comentarios que consideren pertinentes.

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso	Código: GF-PR-001
	GESTIÓN FINANCIERA	
	Nombre del Documento	Versión: 4
	CÁLCULO DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRIBUCIÓN	
		Fecha Aprobación: 24/10/2014
		Páginas: 9 de 10

No.	Etapa	Responsable	Documento	Descripción de la etapa
16		Profesional Especializado	Documentos de las empresas con comentarios	Las empresas revisan el cálculo del factor junto con sus estados financieros y realizan las observaciones que consideren pertinentes.
17		Subdirector Administrativo y Financiero	Resolución que fija el factor de la contribución	Una vez se haya dado respuesta a los comentarios de las empresas, si los hubo, se expide, se publica y se notifica la resolución definitiva.

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso	Código: GF-PR-001
		GESTIÓN FINANCIERA
	Nombre del Documento	Versión: 4
		Fecha Aprobación: 24/10/2014
	CÁLCULO DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRIBUCIÓN	Páginas: 10 de 10

6. CONTROL DE CAMBIOS.

Descripción del cambio	Responsable	Fecha Modificación	Nueva Versión
Creación del documento.	Jorge Andrés Amaya A.S.G.C.	21/06/2006	0
Se adicionaron las actividades 3, 4, 7 y de la 11 a la 37 para especificar mejor y controlar más efectivamente el proceso.	Sandra Milena Tello Responsable de Planeación	23/06/2008	1
Se definieron las políticas del procedimiento, se especificaron de manera detallada las disposiciones legales vigentes. Se separaron las actividades de anticipo y contribución para hacer más comprensible y funcional el documento.	Sandra Milena Tello Responsable de Planeación	11/12/2009	2
Revisión, corrección y actualización del documento, con el fin de mantener la mejora continua del sistema.	Medardo Rodríguez Becerra Coordinador Administrativo y Financiero	04/09/2012	3
Revisión, corrección y actualización del documento, con el fin de mantener la mejora continua del sistema.	Profesional Especializado	24/10/2014	4

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS.

- ✓ Base de datos de la CREG (Empresas registradas).
- ✓ Decreto MINMINAS 2461 de 1999.
- ✓ Circular conjunta SSPD – CREG No.1 de 2003.
- ✓ Resolución SSPD No.20121300003545 del 14 de febrero de 2012
- ✓ Comunicaciones a las empresas.
- ✓ Radicado de la empresa.
- ✓ Artículo 85 Ley 142 de 1994 y artículo 22 Ley 143 de 1994.
- ✓ Documento soporte de la resolución anual.
- ✓ Proyecto de resolución sobre el porcentaje de la contribución.
- ✓ Resolución que fija el porcentaje de la contribución.